



686  
DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 21 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 10.04.2017 presentada por Martinez Canales Mayori Soledad.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26194  
Actividad Económica : CONFITERIA Y BAZAR  
Código Actividad : 521.900  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 854 LOCAL 9 Y 10  
Nombre Del Contribuyente : MARTINEZ CANALES MAYORI SOLEDAD  
Rut :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 10.04.2017  
Otorgación N° : 148  
Fecha Otorgamiento : 10.04.2017  
Rol Avalúo : 89 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

175139